



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 23/01/2026	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 50
<b>UNITAT</b> 00201 - GABINETE DE ALCALDIA		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-00201-2026-000001-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'ALCALDIA. Proposa autoritzar i disposar el gasto corresponent a les aportacions anuals de l'exercici 2026 destinades als grups polítics municipals.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00050

"HECHOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 2023, acordó aprobar la dotación económica de los grupos políticos municipales y la periodicidad del pago, concretando las obligaciones que estos deben asumir en este ámbito. En concreto, sobre las cuantías a percibir por los grupos, se determinó lo siguiente:

*'Primero. Establecer como componente fijo anual, idéntico para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (4.304,03 €), que resulta del incremento experimentado por la cantidad aprobada en 2019 por aplicación de los porcentajes previstos en la normativa que regula el aumento anual de las retribuciones del personal empleado público. En los sucesivos ejercicios económicos, estas cifras estarán sujetas a los incrementos retributivos que fijan las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València.*

*Segundo. Establecer como componente variable mensual, para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, en función de su número de concejales/as, la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (411,04 €) por representante electo, resultando del incremento experimentado por la cantidad aprobada en 2019 por aplicación de los porcentajes previstos en la normativa que regula el aumento anual de las retribuciones del personal empleado público. En los sucesivos ejercicios económicos, estas cifras estarán sujetas a los incrementos retributivos que fijan las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València'.*

Segundo. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2024 se autorizó y comprometió gasto y se reconoció la obligación de pago por importe total de ciento setenta y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



nueve mil novecientos ochenta y siete euros con noventa y seis céntimos (179.987,96 €), correspondiente a las aportaciones a percibir por los grupos políticos municipales durante 2024, debiendo actualizarse una vez se aprobasen los incrementos retributivos que fijasen las leyes de presupuestos generales del Estado para ese ejercicio o la normativa aplicable al personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Tercero. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2024 se actualizaron las cuantías acordadas en 2023, en aplicación de los citados incrementos retributivos aprobados.

Cuarto. El Pleno municipal, mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2024, aprobó el texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales, recogiendo las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas y determinando que estas se satisfarán con periodicidad anual. Asimismo, se establece que deberán presentarse los estados contables anuales, los justificantes acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos efectuados y los comprobantes de los gastos realizados, ante la Intervención General Municipal antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente al que correspondan, debiendo los grupos políticos estar al corriente de pago de sus obligaciones tanto por reintegro de dotaciones no adecuadamente justificadas como por la devolución de dotaciones no aplicadas, con carácter previo al abono de la siguiente asignación.

Quinto. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2025 se autorizó y comprometió gasto y se reconoció la obligación de pago por importe total de ciento ochenta y cinco mil trescientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (185.387,60 €), correspondiente a las aportaciones a percibir por los grupos políticos municipales durante 2025, debiendo actualizarse asimismo una vez se aprobasen los incrementos retributivos que fijasen las leyes de presupuestos generales del Estado para ese ejercicio o la normativa aplicable al personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Sexto. Por otra parte, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 17 de abril de 2025, aprobó el reajuste del cálculo de la dotación económica del Grupo Municipal Vox Valencia, atendiendo al número de concejales que lo componían entre el 6 de marzo y el 3 de abril de 2025, fijando un importe total de veintitrés mil novecientos sesenta euros con doce céntimos (23.960,12 €) para ese ejercicio.

Séptimo. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2025, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público —previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social— y del acuerdo adoptado por la propia Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2025, relativo a su aplicación a los empleados públicos, se aprobaron las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



actualizaciones de las cuantías correspondientes a las dotaciones económicas de los grupos políticos municipales, con efectos de 1 de enero de 2024.

Octavo. La Intervención General Municipal mediante nota interior de fecha 5 de diciembre de 2025 dirigida a los grupos políticos municipales, recuerda en relación con las dotaciones económicas correspondientes a 2025, que deberá procederse a efectuar la devolución del importe no gastado a fecha 31 de diciembre de 2025, como requisito para el reconocimiento de la obligación y el pago del 75 % del importe de las asignaciones económicas a favor de los grupos políticos durante el 2026, quedando el 25 % restante condicionado a la acreditación del reintegro de las cantidades no justificadas.

Noveno. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2025, aprobó la aplicación de un incremento salarial del 2,5 % para el personal al servicio del sector público, dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, con efectos de 1 de enero de 2025, respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, actualizadas por el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

Décimo. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de enero de 2026, aprobó un incremento retributivo del 1,5 % para el personal al servicio del sector público, con efectos de 1 de enero de 2026, respecto a las vigentes de 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2025 antes citado.

Décimo primero. En virtud de ello, por moción del coordinador general de Alcaldía, de fecha 16 de enero de 2026, se dispone el inicio de los trámites administrativos pertinentes en orden a la autorización y disposición del gasto correspondiente a las dotaciones económicas de los grupos políticos municipales para el ejercicio 2026, incorporando las actualizaciones derivadas de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2025 de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2025 y 16 de enero de 2026.

Décimo segundo. El importe de las dotaciones económicas a favor de los grupos políticos municipales, una vez aplicadas las actualizaciones especificada en los ordinales noveno y décimo, presenta el detalle siguiente:

Para la anualidad 2025:

- Componente variable mensual, con efectos de 1 de enero de 2025, en función de su número de concejales/as: cuatrocientos treinta y seis euros con trece céntimos (436,13 €) por representante electo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Componente fijo, con efectos de 1 de enero de 2025, igual para cada uno de los grupos políticos con representación municipal: cuatro mil quinientos sesenta y seis euros con setenta céntimos (4.566,70 €).

Para la anualidad 2026:

- Componente variable mensual, con efectos de 1 de enero de 2026, en función de su número de concejales/as: cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta y siete céntimos (442,67 €) por representante electo.
- Componente fijo, con efectos de 1 de enero de 2026, igual para cada uno de los grupos políticos con representación municipal: cuatro mil seiscientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (4.635,20 €).

A efectos de la adecuada verificación de los cálculos realizados constan incorporados al expediente los documentos siguientes:

- Documento núm. 1 – Tabla de dotaciones económicas correspondiente a la anualidad 2025 actualizada, incluyendo las diferencias por grupos políticos según el componente variable mensual y el componente fijo anual.
- Documento núm. 2 – Tabla actualizada de las dotaciones económicas correspondientes a la anualidad 2025 de Grupo municipal VOX (atendiendo a la variación en el núm. concejales/as).
- Documento núm. 3 – Tabla de las dotaciones económicas correspondiente a la anualidad 2026.
- Documento núm. 4 – Tabla resumen total de diferencias de la anualidad 2025, junto con la dotación económica correspondiente a la anualidad 2026.

Décimo tercero. El gasto total de las dotaciones económicas de los grupos políticos municipales correspondiente al ejercicio 2026 y de las diferencias derivadas de la actualización del ejercicio 2025, asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y seis céntimos de euro (198.476,76 €) imputable a la aplicación presupuestaria 2026/AA770/91200/48910 denominada «OTRAS TRANSFERENCIAS CONC. COMPE.», donde existe crédito suficiente y adecuado, según expediente contable GASTOS/2026/0000009377, documento contable 3000020939.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 3º, párrafo segundo, del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, señala:

*'El Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



*fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de presupuestos generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial'.*

Por su parte, el párrafo quinto del mismo apartado 3.º dispone:

*'Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida'.*

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 2023, acordó aprobar la dotación económica de los grupos políticos municipales y la periodicidad del pago, concretando las obligaciones que estos deben asumir en este ámbito.

Tercero. El Pleno municipal, mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2024, aprobó el texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales.

Cuarto. El Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 11 de diciembre de 2025.

Quinto. La propuesta de gastos ha sido sometida a informe de fiscalización del Servicio Fiscal del Gasto de la Intervención General Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 213 a 223 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Sexto. La competencia orgánica para la adopción del presente acuerdo, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.g) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en directa relación con las bases 14ª y 15ª de las de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Autorizar y disponer un gasto por importe total de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y seis céntimos de euro (198.476,76 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/AA770/91200/48910 denominada 'OTRAS TRANSFERENCIAS CONC. COMPE.' del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, según

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



expediente contable GASTOS/2026/0000009377, documento contable 3000020939, para financiar las cuantías correspondientes a las dotaciones económicas de los grupos políticos municipales anualidad 2026 y de las diferencias derivadas de la actualización del ejercicio 2025, conforme a los incrementos retributivos previstos en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2025 y 16 de enero de 2026.

Los importes totales correspondientes a cada grupo político municipal son los siguientes:

Grupo político	Importe de dotación económica
Grupo municipal Popular	75.462,52 €
Grupo municipal Compromís	53.703,76 €
Grupo municipal Socialista	42.824,39 €
Grupo municipal Vox	26.486,09 €
TOTAL	198.476,76 €

Se incorporan al presente acuerdo como anexos I, II, III y IV los documentos de cálculo de las dotaciones económicas.

Segundo. Una vez acreditados las devoluciones y, en su caso, los reintegros que resulten procedentes de las dotaciones económicas del ejercicio 2025, se procederá a reconocer la obligación en los términos establecidos por la Intervención General Municipal en su nota interior de 5 de diciembre de 2025 dirigida a los grupos políticos municipales.

Tercero. Los grupos políticos municipales deberán cumplir, entre otras, con la obligación relativa a la llevanza de una contabilidad específica de la dotación concedida que pondrán a disposición del Pleno de la corporación, siempre que éste lo solicite conforme al acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2024 antes citado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: rXpl 04hl eS6A aYoz LptQ DFYz ARU=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**DOTACIONES ECONÓMICAS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES 2025 (Actualización RD-ley 14/2025) 2,5 %**

Grupo político	Núm. Concejales/as	Importe actual dotaciones económicas 2025 <small>*Actualizadas por acuerdo JGL 24/10/2025</small>			> dotaciones económicas 2025 (2,5 %) <small>*Acuerdo Consejo Municipal 2 diciembre de 2025 (RD-ley 14/2025)</small>				Diferencias dotaciones económicas		
		Componente variable mensual 425,49 € (X 12)	Componente fijo anual 4.455,32 €	Dotación económica anual 2025 (366/366)	Multiplicador 2,5%	Componente variable mensual 436,13 € (X12)	Componente fijo anual 4.566,70	Dotación económica anual 2025 (366/366)	Diferencias Componente variable mensual	Diferencias Componente fijo anual	Diferencias Dotación económica anual
GRUPO POPULAR (V46877745)	13	66.376,44 €	4.455,32 €	70.831,76 €	Cantidad variable mensual 436,13 €	66.036,85 €	72.602,55 €	1.659,41 €	111,38 €	1.770,80 €	
COMPROMIS (V98384458)	9	45.952,99 €	4.455,32 €	50.408,24 €	Cantidad fija anual	47.101,74 €	51.668,44 €	1.148,82 €	111,38 €	1.260,20 €	
GRUPO SOCIALISTA (V98366248)	7	35.741,16 €	4.455,32 €	40.196,48 €	Cantidad fija anual	36.634,69 €	41.201,39 €	893,53 €	111,38 €	1.004,91 €	
VOX (V469597536)	4	19.623,96 €	4.455,32 €	24.079,28 €	Cantidad fija anual	20.115,31 €	24.682,01 €	491,35 €	111,38 €	602,73 €	
<b>Dotación económica anual</b>	<b>33</b>	<b>167.694,48 €</b>	<b>17.821,28 €</b>	<b>185.515,76 €</b>		<b>171.887,59 €</b>	<b>190.154,39 €</b>	<b>4.193,11 €</b>	<b>445,52 €</b>	<b>4.638,64 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: rXpl 04hl eS6A aYoz LptQ DFYz ARU=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Càlculo componente variable Grupo municipal Vox Valencia						
Periodo	Núm. Concejales/as	Euros mes	Euros día por concejal	Núm. Meses	Núm. Días	Totales
Enero-febrero 2025	4	436,13 €		2		3.489,02 €
De 1 a 5 de marzo de 2025	4	436,13 €	14,07 €		5	281,37 €
De 6 a 31 de marzo	2	436,13 €	14,07 €		26	731,57 €
De 1 a 3 de abril	2	436,13 €	14,54 €		3	87,23 €
De 4 a 30 de abril	4	436,13 €	14,54 €		27	1.570,06 €
De mayo a diciembre 2025	4	436,13 €		8		13.956,07 €
<b>Total componente variable anual</b>						
<b>20.115,31 €</b>						
<b>Total componente fijo anual</b>						
<b>4.566,70 €</b>						
<b>Suma componente fijo + componente variable</b>						
<b>24.682,01 €</b>						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: rXpl 04hl eS6A aYoz LptQ DFYz ARU=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOTACIONES ECONÓMICAS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES 2026

Dotaciones económicas 2026 (1,5 %)					
Grupo político	Núm. Concejales/as	Multiplicador 1,5%	Componente variable mensual ---- 442,67 € (X12)	Componente fijo anual ---- 4635,20 €	Dotación económica anual 2026 (366/366)
GRUPO POPULAR (V46872743)	13	Cantidad variable mensual	69.056,52 €	4.635,20 €	73.691,72 €
COMPROMIS (V98364458)	9	442,67 €	47.808,36 €	4.635,20 €	52.443,56 €
GRUPO SOCIALISTA (V98366248)	7	Cantidad fija anual	37.184,28 €	4.635,20 €	41.819,48 €
VOX (V40597536)	4	4.635,20 €	21.248,16 €	4.635,20 €	25.883,36 €
<b>Dotación económica anual</b>	<b>33</b>		<b>175.297,32 €</b>	<b>18.540,80 €</b>	<b>193.838,12 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: rXpl 04hl eS6A aYoz LptQ DFYz ARU=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Grup polític	Núm. Concejales/as	Diferencias dotaciones económicas 2025 - actualización 2,5 % (A)			Dotaciones económicas 2026 - 1,5 % (B)			Total (A + B)		
		Diferencias Componente variable mensual	Diferencias Componente fijo anual	Diferencias Dotación económica anual	Componente variable mensual 442,67 € (X12)	Componente fijo anual 4635,20 €	Dotación económica anual 2026 (366/366)	Total Componente variable mensual	Total Componente fijo anual	TOTAL
GRUPO POPULAR (V46872743)	13	1.659,41 €	111,38 €	1.770,80 €	69.056,52 €	4.635,20 €	73.691,72 €	70.715,93 €	4.746,59 €	75.462,52 €
COMPROMIS (V98364458)	9	1.148,82 €	111,38 €	1.260,20 €	47.608,36 €	4.635,20 €	52.243,56 €	48.957,18 €	4.746,59 €	53.703,76 €
GRUPO SOCIALISTA (V98366248)	7	893,53 €	111,38 €	1.004,91 €	37.184,28 €	4.635,20 €	41.819,48 €	38.077,81 €	4.746,59 €	42.824,39 €
VOX (V40897536)	4	491,35 €	111,38 €	602,73 €	21.248,16 €	4.635,20 €	25.883,36 €	21.739,51 €	4.746,59 €	26.486,09 €
<b>Dotación económica anual</b>	<b>33</b>	<b>4.193,11 €</b>	<b>445,52 €</b>	<b>4.638,64 €</b>	<b>175.297,32 €</b>	<b>18.540,80 €</b>	<b>193.838,12 €</b>	<b>179.490,43 €</b>	<b>18.596,32 €</b>	<b>198.076,76 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/01/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731